



NACIONES UNIDAS

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA

INFORME ANUAL

(30 DE MAYO DE 1957 - 8 DE ABRIL DE 1958)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES : 26.º PERÍODO DE SESIONES

SUPLEMENTO N.º 4

NUEVA YORK

Habiendo examinado el informe del Secretario General de las Naciones Unidas acerca de las proposiciones sobre el financiamiento de dicho edificio ²²,

1. *Reitera su agradecimiento* al gobierno de Chile por su gentil ofrecimiento;

2. *Toma nota con satisfacción* de la resolución 1224 (XII) de la Asamblea General y del informe del Secretario General de las Naciones Unidas;

3. *Expresa sus deseos* de que el Secretario General lleve adelante los esfuerzos que ha emprendido en esta materia para lograr que el proyecto de edificio de las Naciones Unidas en Santiago se convierta pronto en realidad.

7 de abril de 1958.

144 (AC.40). Asistencia técnica

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta los estudios titulados «Actividades de Asistencia Técnica en América Latina» ²³, preparado por la Administración de Asistencia Técnica, y «Programa Ampliado de Asistencia Técnica» ²⁴, preparado por la Secretaría de la Junta de Asistencia Técnica, así como la sección del informe del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre el estado de los trabajos ²⁵, que se refiere a la colaboración de la secretaría con las unidades descentralizadas de la Administración de Asistencia Técnica,

Considerando que el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe a la Asamblea General ²⁶ destacó el hecho de que la descentralización de la Oficina de la Administración de Asistencia Técnica para América Latina había permitido una estrecha colaboración entre la Administración de Asistencia Técnica y la secretaría de la Comisión, colaboración que se había reflejado en un marcado aumento del interés de los gobiernos latinoamericanos en la asistencia técnica proporcionada por dicha oficina, sobre todo en el campo de los recursos naturales y desarrollo de la energía, transporte y comunicaciones, y desarrollo y productividad industrial,

Considerando que el Secretario General señaló asimismo que como resultado de la descentralización se había establecido un más estrecho contacto entre la AAT y los organismos gubernamentales interesados en el desarrollo económico, lo que redundaba en estudios más eficaces, así como en la mejor formulación de proyectos y, por ende, de una aplicación más rápida y mayor utilidad del programa,

Considerando que la experiencia de los gobiernos latinoamericanos confirma las afirmaciones del Secretario General,

1. *Toma nota* de los estudios mencionados *supra*, titulados «Actividades de Asistencia Técnica en América Latina» ²³ y «Programa Ampliado de Asistencia Té-

²² E/CN.12/AC.40/6.

²³ E/CN.12/AC.40/5.

²⁴ E/CN.12/AC.40/4.

²⁵ E/CN.12/AC.40/2.

²⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Anexos, tema 29 del programa, documento A/C.2/196.*

nica» ²⁴, así como de la parte pertinente del informe del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva sobre el estado de los trabajos ²⁵;

2. *Ratifica el deseo* de los gobiernos latinoamericanos de que la gestión descentralizada de la Administración de Asistencia Técnica se establezca a la brevedad posible en forma permanente, a fin de consolidar la tendencia a una mejor utilización de los recursos que ha resultado de esa descentralización para los programas de dicha Administración.

8 de abril de 1958.

145 (AC.40). Mercado regional latinoamericano

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta el informe sobre el estado de los trabajos referentes al comercio intrarregional y al mercado regional latinoamericano correspondientes al período de junio de 1957 a abril de 1958, presentados por la secretaría ²⁷,

Teniendo en cuenta la resolución XL de la Conferencia Económica de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en Buenos Aires, que entre otras materias declaró unánimemente la conveniencia de establecer gradual y progresivamente, en forma multilateral y competitiva un mercado regional latinoamericano, recogiendo así el apoyo de los países de la Organización de los Estados Americanos a esta iniciativa,

Considerando que de conformidad con la resolución 3 (I) del Comité de Comercio, ratificada ulteriormente por la Comisión en su séptimo período de sesiones, por la resolución 116 (VII) se reunió por primera vez en Santiago del 3 al 11 de febrero de 1958 un Grupo de Trabajo del Mercado Regional Latinoamericano,

Considerando que las delegaciones presentes en este período de sesiones del Comité Plenario han expresado su satisfacción por el progreso de los trabajos iniciados en este sentido,

1. *Toma nota con satisfacción* de la referida resolución de la Conferencia Económica de Buenos Aires y expresa su complacencia por los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en Santiago en febrero del presente año;

2. *Recomienda* a la secretaría que siga dando el más amplio impulso y otorgue su preocupación preferente a los trabajos sobre el mercado regional latinoamericano.

8 de abril de 1958.

146 (AC.40). Colaboración de las organizaciones de trabajadores con la Comisión Económica para América Latina

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la labor de la Comisión en los diez años transcurridos desde su creación ha sido fecunda en

²⁷ E/CN.12/AC.40/3.

los estudios económicos y sociales de los países de América Latina,

Considerando que la labor de la Comisión está orientada preferentemente hacia el campo económico y social y por este motivo tiene especial importancia para los trabajadores, y, que en consecuencia, es conveniente que

los puntos de vista de éstos sean tenidos en consideración por la Comisión,

Recomienda a la secretaría que en sus labores tenga debidamente en cuenta los puntos de vista de los trabajadores.

8 de abril de 1958.

Parte IV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SU TRÁMITE POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

193. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de abril de 1958, el Comité Plenario aprobó el siguiente proyecto de resolución, que acordó elevar al Consejo Económico y Social:

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe anual de la Comisión Económica para América Latina correspondiente al período comprendido entre el 30 de mayo de 1957 y el 8 de abril de 1958 (E/3091) de las recomendaciones contenidas en el resumen de los debates del sexto período de sesiones del Comité Plenario, y del programa de trabajo y orden de prelación incluido en él.

Parte V

PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACIÓN

INTRODUCCIÓN

194. Es práctica de la Comisión aprobar en sus períodos bienales de sesiones el programa de trabajo y orden de prelación para los dos años siguientes, sujetando siempre ese programa a las revisiones que el Comité Plenario pueda desear hacer en los años intermedios.

195. El programa contenido en la lista que figura más adelante fué aprobado por unanimidad en el séptimo período de sesiones de la Comisión celebrado en La Paz, Bolivia ²⁸, pero se han introducido en él algunas pequeñas modificaciones para ponerlo al día.

DIRECTIVAS BÁSICAS

196. Como en el pasado, al preparar el programa de trabajo y orden de prelación el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva ha seguido guiándose por una serie de directivas básicas y decisiones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, así como por las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por lo que toca a programas y orden de prelación en los campos económico y social, concentración y coordinación de esfuerzos y recursos, control y limitación de la documentación, estructura de las conferencias y cuestiones afines. Se ha prestado atención preferente a las recomendaciones consignadas en las resoluciones 324 (XI), 362 B (XII),

402 B (XIII), 451 A (XIV), 497 C (XVI), 553 (XVIII), 557 A y B (XVIII), 560 (XX), 597 (XXI), 604 (XXI), 630 (XXII) y 664 (XXIV) del Consejo Económico y Social.

197. En su 24º período de sesiones, el Consejo Económico y Social por su resolución 664 (XXIV) tomó nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por cada una de las comisiones económicas regionales para coordinar sus actividades y simplificar su programa de trabajo de conformidad con la resolución 630 A I (XXII) del Consejo. Asimismo, la Asamblea General, por su resolución 1158 (XII) tomó nota con satisfacción de los esfuerzos que están realizando cada una de las comisiones económicas regionales con miras a lograr una mayor coordinación de sus actividades y a simplificar su programa de trabajo, especialmente de conformidad con la resolución 630 A I (XXII) del Consejo Económico y Social, y expresó su convicción de que estos refuerzos tendrían por resultado un intercambio más eficaz de información y conocimientos prácticos en cuestiones de interés común. La Asamblea General expresó además la esperanza de que dentro de los límites de sus respectivas atribuciones y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, las comisiones económicas regionales continuarían aportando sus valiosos servicios y esfuerzos.

198. A este respecto, en su séptimo período de sesiones la Comisión revisó su programa de trabajo para asegurarse de a) que los proyectos tengan importancia regional o por lo menos sean de importancia para varios países

²⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 24º período de sesiones, Suplemento No. 8 (E/2998)*.